

**PROGRAMA PARA LA GESTIÓN EFICIENTE Y  
SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS DEL  
PERÚ (PROSEMER)**

**Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN/CN – 13202-PE**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA  
MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EN EL NUEVO  
CONTEXTO DEL SECTOR ENERGÉTICO**

**ALCANCES PRELIMINARES**

**LIMA, JULIO 2014**

**1. ANTECEDENTES:**

Mediante Resolución Suprema N° 039-2012-EF de fecha 23 de Junio de 2012, el Gobierno del Perú aceptó la donación de cooperación técnica que financiará el PROSEMER, cuya firma de Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN/CN-13202-PE se efectuó el 25 de Junio de 2012.

El PROSEMER propone enfrentar la problemática energética actual contribuyendo a generar y consolidar conocimiento y experticia institucional en materia de planeamiento energético, esquemas de la promoción de Energías Renovables y Eficiencia Energética y buenas prácticas de Gobierno Corporativo en las empresas públicas del sector energético.

El programa implica un esfuerzo de 5 años y medio, cuya ejecución está a cargo del MEF, a través de la UCPS, utilizando recursos provenientes de un aporte no reembolsable por parte de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, cuya supervisión es efectuada por el BID.

La DGEE del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) es el órgano técnico-normativo encargado de proponer y evaluar la política de eficiencia energética y las energías renovables no convencionales, la formación de una cultura de uso racional y eficiente de la energía, así como, de conducir la planificación energética.

El MINEM por medio del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú (PROSEMER) ha decidido implementar un servicio de consultoría denominado “Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas en el Nuevo Contexto del Sector Energético”.

Con objeto de asegurar la debida implementación del servicio antes mencionado y por su envergadura, se considera conveniente contar con los servicios de una firma consultora que ejecute la supervisión de dicha consultoría.

**2. OBJETIVO:**

Supervisar el estudio denominado “Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas en su Nuevo Contexto”.

**3. ALCANCES:**

Las actividades mínimas que deberán ser realizadas por la Firma Supervisora se describen a continuación, las mismas que no deben considerarse como limitativas para el cumplimiento de los objetivos. Es decir, se podrán ampliar o modificar en caso que, de acuerdo a su experiencia, lo considere necesario para alcanzar el objetivo propuesto.

**3.1. Supervisión del cumplimiento de los entregables solicitados al Consultor**

- La Firma Supervisora deberá constatar que la Consultora cumpla con desarrollar y entregar en el plazo establecido los entregables antes mencionados, con el fin de garantizar que éstos sean elaborados de acuerdo con
- Los requerimientos y condiciones establecidos en el Contrato y sus apéndices, la normativa técnica y administrativa vigente y pertinente al caso.

**3.2. Análisis y evaluación de todos los productos elaborados por la Consultora**

De manera general, la Firma Supervisora tendrá la responsabilidad de emitir su opinión sobre todos los entregables elaborados por la Consultora encargado de ejecutar la consultoría “Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas en su Nuevo Contexto”; constatando que cumpla con lo establecido en el contrato y sus apéndices. Se prevé que mínimamente contemple los siguientes entregables:

a) Primer Entregable: Planeamiento estratégico del sector energético.

b) Segundo Entregable: Diseño Organizacional.

El Diseño Organizacional deberá contener los siguientes productos:

- Modelo Organizacional.
- Organigrama general y específico
- Manual de Organización y Funciones o de Procesos.
- Manual de Puestos
- Manuel de Procedimientos

c) Tercer Entregable: Gestión de Personal.

- Catálogo de Competencias.
- Cuadro de asignación de personal.

d) Cuarto Entregable: Metas e Indicadores.

- Catálogo de indicadores cuantitativos y cualitativos.

Asimismo, analizará el diseño metodológico de la consultoría y la base teórica que lo sustenta.

### **3.3. Propuesta de mejoras o cambios**

A raíz de los documentos elaborados por la Consultora que ejecuta “Modernización Institucional del Ministerio de Energía y Minas en su Nuevo Contexto”, el equipo de trabajo de la Firma Supervisora podrá formular y/o recomendar mejoras o cambios, debidamente sustentados mediante informes de revisión. Estos informes de revisión serán analizados por el representante del MINEM ante el Comité Técnico de Trabajo y el Coordinador Técnico del PROSEMER, los mismos que serán comunicados a la Consultora para su implementación.

### **3.4. Otras actividades pertinentes**

Adicionalmente a lo señalado, la Firma Supervisora podrá realizar las siguientes actividades por encargo del representante del MINEM ante el Comité Técnico de Trabajo.

- Coordinar con el Ministerio de Energía y Minas y otras entidades involucradas en el sector energético
- Participar y opinar en todas las reuniones que se le requiera.
- Dar respuesta a las consultas que puedan surgir relacionadas con la consultoría por parte de las entidades involucradas.
- Emitir pronunciamientos y recomendaciones sobre aquellos documentos que puedan surgir a raíz de la consultoría por parte de las entidades involucradas.

## **4. PERFIL DE LA FIRMA SUPERVISORA:**

Para el presente servicio se requiere una empresa que cuente con el siguiente perfil:

- Experiencia específica en desarrollo de asesorías, consultorías y/o investigación a empresas públicas o privadas, de las cuales, al menos cinco deberán ser con organismos u empresas del Estado pertenecientes a los sectores de energía, electricidad, minería o hidrocarburos.
- Experiencia específica en al menos tres (03) supervisiones a contratos similares, en los últimos ocho años.
- Experiencia mínima de cinco (05) servicios en asesorías o consultorías en planeamiento estratégico para empresas del sector público o privado, en donde por lo menos dos (02) de ellas pertenezcan al sector energía, electricidad, hidrocarburos o minería.